

General Cabrera, 12 de Junio de 2025

**DECRETO N° 220/25**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**VISTO:**

El Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N° 9" llevado adelante por la Municipalidad de General Cabrera, y;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir Aberturas para 10 unidades habitacionales del Plan de viviendas "Cabrera, Mi Casa N° 9".

Que el incremento de precios que se viene produciendo en los materiales destinados a la construcción y la necesidad de congelar los precios de estos a los efectos de evitar futuros aumentos.

Que la Ordenanza N° 1220/10 que autoriza al D.E.M. a comprar los materiales de construcción para el Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa" por medio de llamado a Concurso Público de Precios.

Que la Ordenanza N° 537/95 y su modificatoria la Ordenanza N° 1125/08 establecen las condiciones del llamado a Concurso Público de precios, por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES**

**DECRETA**

**Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** para la adquisición de **aberturas de aluminio de 0,80mm LINEA HERRERO**, para la construcción de 8 viviendas del Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N° 9".

**Art. 2°:** Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

**A).- Garantía de Adjudicación.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

**Art. 3°: Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N° 9”**, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precio en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **12 de JUNIO de 2025 hasta las 10:55 horas del día 19 de JUNIO 2025.**

**Art. 4°: Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **19 de JUNIO 2025 a las 11:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

**Art. 5°: Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos para la recepción de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**Art. 6: Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**Art. 7: Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas *Cabrera, Mi Casa N° 9*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

**Art. 8°: Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

**Art. 9°: Conocimiento de las condiciones.** Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

**Art. 10°:** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Planificación.

**Art. 11°:** **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

<b>ANEXO 1 - Decreto N° 219/25</b>					
<b>PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9</b>					
<b>ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm</b>					
<b>ITEM</b>	<b>ABERTURAS</b>	<b>Cant x 1</b>	<b>Cant x 8</b>	<b>P/U</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	(P1)Puerta de Frente 0,90an. x 2,10al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.(Adjuntar descripción de marco y hoja).	1	<b>8</b>		
<b>2</b>	(V2)Ventana de empuje de 0,60an. x 1,40al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	3	<b>24</b>		
<b>3</b>	(V3)Ventana Corrediza 1,20an x 1,20al Mts c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	2	<b>16</b>		
<b>4</b>	(PV1)Puerta Ventana Corrediza de 1,50an. x 2,10al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	1	<b>8</b>		
<b>5</b>	(P2)Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,10al Mts. c/pre marcos(Adjuntar descripción de marco y hoja).	3	<b>24</b>		
<b>TOTAL</b>					



MUNICIPALIDAD DE  
**General Cabrera**

NOTA de Importancia: Tanto la puerta principal como puerta ventana no necesariamente tendrán medidas estándar pudiendo variar en algunos centímetros pero como máximo la medida solicitada.

**ING. ALEJANDRA PISANI**  
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA



Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO  
Intendente Municipal

